

Luis Vicente BARCELO VILA y equipo investigador. Valencia.	El trabajo de inmigrantes magrebíes en la agricultura valenciana.	750.000 Ptas.
Enrique SAINZ SANCHEZ. Granada.	Presencia de la minoría árabe y musulmana en Andalucía.	500.000 Ptas.
Vicente GOZALVEZ PEREZ. Alicante.	Inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón.	500.000 Ptas.
Francisco Joaquín ABELLA. Lérida.	Inmigrantes africanos en las campañas agrícolas de la región leridana.	500.000 Ptas.

OBJETO 3.- Contrato-programa

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CUANTIA
Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. Eulalia VINTRO I CASTELLS, Tercera Teniente de Alcalde.	Inmigrantes extranjeros procedentes del Tercer Mundo en el distrito de Ciutat Vella (Barcelona).	1.000.000 Ptas.
Universidades de León y Oviedo. Profesores Lorenzo LOPEZ TRIGAL, Bonifacio RODRIGUEZ DIEZ (León) y M ^a Sol TERUELO NUÑEZ y Mario DE MIGUEL DIEZ (Oviedo).	Evaluación del programa hispano-luso para la Acción Educativa y Cultural.	1.000.000 Ptas.
Unión General de Trabajadores. Sebastián REYNA FERNANDEZ, Gerente. Madrid.	Perfil socioprofesional de la Inmigración en España.	1.000.000 Ptas.

Tercero.-Fijar el día 30 de noviembre del corriente año como fecha límite para la entrega de un informe sobre el resultado de los trabajos.

Cuarto.-Establecer como forma de pago la del abono del 50 por 100 en la fecha de la aprobación del expediente económico y del 50 por 100 restante a la entrega del informe final.

Quinto.-Instar a todos los beneficiarios al cumplimiento de lo establecido en las bases sexta, octava, novena y décima de la Resolución de 23 de enero de la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Director general, Raimundo Aragón Bombín.

14929 RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.127, la Gafa de Montura tipo Universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería (Almería).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), Paraje la Cepa, Apartado de Correos 724 como Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070. 2.º Cada Gafa de protección de dichos Modelo, Marca, Clasificación de sus oculares frente a impactos y Protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.127 6-3-91. Personna/5300/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1978).

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.